

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 ABR. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0333-2013-GRA/PRES

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 2° de la Ley N 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal en observancia a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3° y 7° de la Ley N 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en este sentido el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha previsto disponer la designación del **Licenciado en Administración FREDY MENESES ZAVALA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional Ayacucho, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo establecerse que dicha acción administrativa de gestión de Recursos Humanos rige solo para los fines de afectación presupuestal, para el pago de remuneraciones y demás beneficios del referido Profesional;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N 27783, Ley N 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

y sus modificatorias, Leyes N° 27902; 28013; 28926, 28961; 28968 y 29053; y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE :**

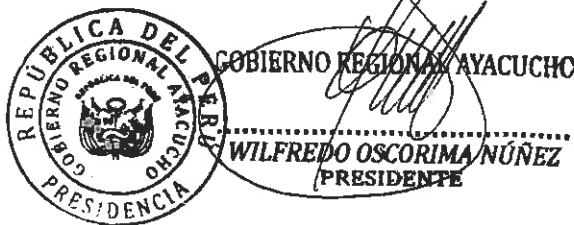
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Licenciado en Administración Fredy MENESES ZAVALETA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza reservada N° 144 en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y N° 130 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de los alcances del artículo 77° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Disponiendo que dicha gestión de Recursos Humanos rige, solo para garantizar el pago de remuneraciones y demás beneficios del referido Profesional.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al profesional designado en el artículo primero de la presente Resolución para que preste sus servicios en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, donde cumplirá las funciones de Responsable de la Unidad de Programación y Licitación del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.-** El profesional designado en el artículo primero, cumplirá las funciones asignadas en el anexo 01 que forma parte de la presente resolución, por la característica de la designación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que consta en transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
ABOG. VILBERT JESUN CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL